

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



ACUERDO No. 003
(29 de octubre de 2019)

"Por lo cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Empresa de Licores de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
En uso de sus atribuciones consagradas en el Decreto Ordenanza 0261 del 16 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.5 del artículo 11 del Decreto 0261 del 16 de septiembre de 2016, es función de la Junta Directiva, *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Empresa, los traslados, adiciones y modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo departamental competente"*.

Que el artículo 124 de la Ordenanza 227 de 2014, *"Por la cual se expide el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones"* establece que las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la Junta Directiva.

Que el Gerente General de la Empresa de Licores de Cundinamarca en sesión del veintinueve (29) de octubre de 2019, presentó a consideración de la Junta Directiva, el anteproyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Licores de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$191.454.495.923)**, distribuido de la siguiente manera:

INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS+DISPONIBILIDAD INICIAL	191.454.495.923
DISPONIBILIDAD INICIAL	5.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	166.609.995.923
INGRESOS OPERACIONALES	159.843.525.514
OTROS INGRESOS	6.766.470.409
INGRESOS DE CAPITAL	19.844.500.000

www.licorescundinamarca.com.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín - Kilmantock 12 Va Siberia, Torre-Ciudadela
Código Postal: 111701 - Corredor: 5700 227 7777
Interoceánico, Girasol - Corredor 01 5500 117 000

1

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



ACUERDO No. 003
(29 de octubre de 2019)

"Por lo cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Empresa de Licores de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2020"

GASTOS

CONCEPTO	VALOR
TOTAL GASTOS+INVERSIÓN+DISPONIBILIDAD FINAL	191.454.495.923
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103.861.586.385
GASTOS DE OPERACIÓN	75.926.718.438
INVERSIÓN	11.666.191.100
DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Gerente General de la Empresa para que de conformidad con el artículo 124 de la Ordenanza 227 de 2014, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Planeación, para que tramite ante el Consejo de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, y emisión del concepto favorable al presente anteproyecto de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión de Junta Directiva del veintinueve (29) de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Presidente (D)


JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Secretario

Revisó: Paola Andrea Mendoza Galindo / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Luz Myriam Rincón Sotelo / Subgerente Financiera